

PROGRAMA 43ND

C14 I04 ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacía”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030* y el cumplimiento de la política turística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.

Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.

Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.

Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.

Calidad. Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.

Gobernanza. Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

14. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

La inversión 4 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso a la competitividad del sector turístico a través del desarrollo de producto turístico, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, a través de la inversión en el mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico y de la inversión en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística.

La inversión cuenta con 4 submedidas.

Submedida 1. Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico.

El concepto “producto turístico” supone una innovación respecto de visiones pasadas y permite segmentar las distintas experiencias de las que pueden disfrutar en España quienes nos visitan, enriqueciendo y mejorando la oferta turística, desestacionalizando la demanda y distribuyendo las cargas a lo largo y ancho del territorio.

Esta submedida se compone de dos elementos fundamentales:

- Elaboración de *Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico Sostenible*, que deberá adoptarse en el marco de un proceso de participación con los agentes del

ecosistema turístico: representantes del sector, expertos en gestión de productos turísticos, académicos, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y resto de representantes institucionales. Dicha Estrategia contendrá una definición y clasificación de los productos turísticos; una sistematización metodológica del proceso de conversión de los recursos inventariados en productos turísticos susceptibles de explotación y promoción; así como la definición operativa de los mecanismos de desarrollo de estructuras asociativas de gestión de dichos productos, como clubes de producto o similares.

- Programa del apoyo a la creación y desarrollo de productos turísticos que tiene por objeto contribuir a la creación, desarrollo y diversificación del producto turístico nacional con vistas a su proyección exterior y a la consolidación de la Marca España como destino turístico.

Submedida 2. Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.

Esta inversión consistirá en la financiación a empresas de proyectos de eficiencia energética y economía circular con convocatorias anuales.

Requerirá coinversión de las empresas y justificación anual del grado de ejecución. Se prevé que los proyectos se otorguen en la modalidad de *blending*, combinando la financiación no reembolsable (con cargo al presupuesto de esta inversión) y préstamos reembolsables, valorándose su posible financiación con cargo al presupuesto nacional del Fondo para la Competitividad Turística (FOCIT).

Entre los proyectos financiables podemos citar aquellos que tengan por objeto: mejora de eficiencia energética; medidas de gestión de residuos; acciones que fomenten la producción y obtención de suministros de proximidad ("km0"); mejoras en las instalaciones y equipos; digitalización, automatización y control y sistemas de gestión de edificios; concienciación y formación de plantilla.

Submedida 3. Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.

Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico. Podrá requerirse la coinversión de empresas de una parte del impacto total del proyecto y justificación anual del grado de

ejecución. Como complemento, se elaborará una guía para la conservación sostenible del patrimonio histórico de uso turístico.

Serán objeto de financiación actuaciones sobre bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico que sean destinados a usos turísticos de titularidad pública.

La inversión se llevará a cabo en tres ámbitos:

1.- Inmuebles de Titularidad del Estado.

- Contratación directa de Obras de Reforma y Mantenimiento.
- Transferencias a otros entes del sector público estatal para la contratación de obras de reforma y mantenimiento.

2.- Convenios con otras administraciones.

3.- Convocatoria de concurrencia pública para pequeñas actuaciones de reforma y mantenimiento de bienes de titularidad pública o privada.

La elaboración de la guía metodológica se llevaría a cabo con la participación de los servicios técnicos del Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana, Turespaña, Paradores Nacionales y otros actores del sector turístico.

La selección de los proyectos se realizará teniendo en cuenta la viabilidad y calidad de la inversión, así como el impacto sobre la eficiencia energética y la importancia de la intervención para la oferta turística del destino.

Submedida 4. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.

Se apoyarán proyectos en zonas de gran afluencia turística para reforzar la actividad comercial que se desarrolla en asociación al turismo mediante la modernización, incorporación de nuevas tecnologías y revitalización de la actividad comercial en zonas turísticas afectadas por el descenso de visitantes causados por la situación de la pandemia.

Programa de ayudas a proyectos presentados por entidades locales en el ámbito del comercio en zonas turísticas. Se gestionarán mediante convocatorias de ayudas, en coordinación con las CCAA y sobre la base de un Acuerdo en Conferencia Sectorial.

Ejecutada por la Secretaría de Estado de Comercio.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Submedida 1. Desarrollo de Experiencias turísticas y modernización del ecosistema turístico.

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		259.300	452.300	208.400				920.000
Otra financiación		122.700	294.600	122.700				540.000
Total		382.000	746.900	331.100				1.460.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Submedida 1. Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico.

Objetivo. - 2º Trimestre 2025. Diseño de 45 nuevos productos turísticos. **Incorporado en el CID.**

Al menos 45 nuevos productos turísticos entregados en línea con la Estrategia de Desarrollo de Productos Turísticos Sostenibles, en cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Nº ordinal	Componente y medida	Hito/objetivo	Nombre	Unidad	Base	Objetivo	Trimestre	Año	Descripción de hito / objetivo
226	C14.I4	Objetivo	Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente	nº	0	45	T2	2025	Entrega de 45 nuevos productos turísticos, como mínimo, en consonancia con la Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico Sostenible, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una lista de exclusiones y el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Submedida 2. Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.

Objetivo. - 2º Trimestre 2025: 3.400 establecimientos turísticos que reducen su consumo anual de residuos o energía. **Incorporado en el CID.**

Al menos 3. 400 establecimientos turísticos han llevado a cabo proyectos destinados a reducir su consumo anual de residuos o de energía, en cumplimiento de las Orientaciones Técnicas "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la exigencia del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Nº ordinal	Componente y medida	Hito/objetivo	Nombre	Unidad	Base	Objetivo	Trimestre	Año	Descripción de hito / objetivo
227	C14.I4	Objetivo	Reducción, por parte de establecimientos del sector turístico, de sus residuos o su consumo de energía anuales	Número	0	3 400	T2	2025	Finalización, por parte de 3 400 establecimientos del sector turístico, como mínimo, de proyectos destinados a reducir sus residuos o su consumo de energía anuales, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una lista de exclusiones y el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Submedida 3. Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.

Objetivo. - 2º Trimestre 2026: 50 Proyectos de regeneración de sitios del patrimonio histórico con un uso turístico actual o futuro. **Incorporado en el CID.**

Al menos 50 acciones de regeneración de sitios del patrimonio histórico completadas, en cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la exigencia de cumplimiento de la legislación ambiental nacional y de la UE pertinente.

Nº ordinal	Componente y medida	Hito/objetivo	Nombre	Unidad	Base	Objetivo	Trimestre	Año	Descripción de hito / objetivo
228	C14.I4	Objetivo	Proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico actual o futuro	nº	0	50	T2	2026	Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una lista de exclusiones y el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Submedida 4. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.

Objetivo. - 4º Trimestre 2024. Realización de 60 proyectos en zonas comerciales situadas en áreas locales con gran afluencia turística. **Incorporado en el CID.**

Se han completado al menos 60 proyectos dirigidos a zonas comerciales situadas en áreas locales con gran afluencia turística, de conformidad con la Guía Técnica "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la exigencia del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Nº ordinal	Componente y medida	Hito/objetivo	Nombre	Unidad	Base	Objetivo	Trimestre	Año	Descripción de hito / objetivo
225	C14.I4	Objetivo	Proyectos destinados a zonas comerciales situadas en áreas locales de gran afluencia turística	nº	0	60	T4	2024	Finalización de 60 proyectos, como mínimo, destinados a áreas comerciales situadas en zonas locales de gran afluencia turística, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una